



Sección de Contratación

La Mesa de Contratación celebrada el 16 de Enero de 2.013, acordó lo siguiente:

“

El objeto del presente acto es la calificación de los documentos incluidos en el sobre nº 1 de las ofertas recibidas en orden a la adjudicación por procedimiento abierto del servicio de dinamización y desarrollo de las actividades de animación sociocultural y actividades preventivas, artísticas y culturales y físico-deportivas en los Centros Municipales de Mayores y Centros Sociales de Benalmádena.

La Secretaria de la Mesa informa a los presentes que con fecha 11/12/2012, se dio apertura a los mencionados sobres nº 1 y que se pasó a informe de los servicios técnicos municipales la solvencia técnica alegada por los licitadores. En el día de la fecha se da lectura al informe emitido al respecto por el Jefe de la Unidad de Bienestar Social, que se transcribe a continuación:

“INFORME

ASUNTO: Informe sobre Solvencia Técnica según el PCAP de las empresas incluidas en el proceso de contratación del Servicio de Dinamización y Animación Sociocultural en los Centros Municipales de Mayores y Centros Sociales de Benalmádena. Expte.: 16/12.

Tras el análisis de la documentación que compone el sobre nº 1 de las dos empresas licitadoras en lo referente a “Solvencia Técnica o Profesional” (art. 78 TRLCSP), según los criterios recogidos en el Anexo II, punto 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP); se ha comprobado lo siguiente:

A.- EMPRESAS LICITADORAS:

- A1.- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS. S. L.
- A2.- GOLDPEOPLE. S. C. A.

B.- CRITERIOS PARA SOLVENCIA TÉCNICA:

- B1.- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.
- B2.- ACREDITACIÓN PERFILES PROFESIONALES.
- B3.- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Así pues, expuestas las empresas licitadoras y los criterios para la acreditación de la solvencia técnica, paso a realizar un análisis de la documentación correspondiente a cada empresa a fin de comprobar el cumplimiento de los criterios exigidos en el PCAP.

B1.- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

CRITERIO: Relación de los principales trabajos realizados por el licitador en los tres últimos años que incluya importe, fecha y destinatario público o privado. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano contratante

Sección de Contratación

mediante copia de los contratos. Experiencia acreditada en actuaciones similares en los últimos 3 años mediante Contratos o Certificaciones.

CONCEPTOS	BCM	GOLPEOPLE
Contratos	NO	SI
Certificación	NO	SI
ACREDITADA	NO	SI

Deficiencias encontradas: BCM:

- Aunque relaciona los trabajos realizados, no aporta ni certificaciones ni contratos del órgano contratante. Pág.24 a 35.

B2.- ACREDITACIÓN PERFILES PROFESIONALES.

CRITERIO: El Personal responsable de la ejecución del contrato debe cumplir los requisitos recogidos en el PCAP, acreditándose mediante relación de trabajos realizados, titulaciones que acrediten la formación, copia de los contratos y certificado de vida laboral relativo a dicho personal.

PUESTOS	BCM	GOLPEOPLE
Coodinador-a: licenciado-a o similar. Experiencia 3 años.	NO	SI
Animación Sociocultural: Tecnico S. Experiencia 3 años.	SI	SI
Gimnasia y Actividad Deportiva: Técnico Superior. Exp 3 años	SI	SI
Tareas Administrativas: Nivel Usuario.	SI	SI
ACREDITADA	NO	SI

Deficiencias encontradas: BCM:

- EL Coordinador no acredita ser Licenciado o similar (Grado).

ACTIVIDADES	BCM	GOLPEOPLE
Gimnasia de Mantenimiento	SI	SI
Tai-chi	NO	SI
Pilates	SI	SI
Baile	SI	SI
Teatro	NO	SI
Manualidades	SI	SI



Sección de Contratación

Restauración	NO	SI
Baile Fin de Semana (Sábados y Domingos)	SI	SI

Deficiencias encontradas: BCM:

- *María Luz Ruiz García: No presenta documentación relativa a su formación compulsada. Taller TAI_CHI.*
- *Antonio Benítez Peña: No presenta documentación relativa a su formación compulsada. Taller TEATRO.*
- *Antonio Benítez Peña: No presenta documentación relativa a su formación compulsada. Taller RESTAURACIÓN.*

C.- DEFICIENCIAS DETECTADAS:

C1.- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS. S. L.

- *Aunque relaciona los trabajos realizados, no aporta ni certificaciones ni contratos del órgano contratante. Pág.24 a 35.*
- *EL Coordinador no acredita ser Licenciado o similar (Grado).*
- *María Luz Ruiz García: No presenta documentación relativa a su formación compulsada. Taller TAI_CHI.*
- *Antonio Benítez Peña: No presenta documentación relativa a su formación compulsada. Taller TEATRO.*
- *Antonio Benítez Peña: No presenta documentación relativa a su formación compulsada. Taller RESTAURACIÓN.*

C2.- GOLDPEOPLE. S. C. A.

No presenta deficiencias.

D.- CONCLUSIONES:

En conclusión, valorada toda la documentación referida Solvencia Técnica según el PCAP de las empresas incluidas en el proceso de contratación del Servicio de Dinamización y Animación Sociocultural en los Centros Municipales de Mayores y Centros Sociales de Benalmádena (Expte.: 16/12); se Informa de lo siguiente:

Que se han detectado deficiencias en la documentación presentada por las empresas BCM GESTIÓN DE SERVICIOS. S. L., por lo que NO ACREDITA Solvencia Técnica.

La empresa GOLDPEOPLE. S. C. A, ACREDITA Solvencia Técnica.



Sección de Contratación

Benalmádena, 21 de DICIEMBRE de 2012.

*Fdo. José Moreno Moreno.
Jefe Unidad Bienestar Social.*

*Sra. JEFA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
(Mesa de Contratación Expte.: 16/12)."*

La Mesa de Contratación, en base al informe anteriormente transcrito, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiendo que los indicados defectos pueden ser subsanables, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.**, en orden a la aportación de la documentación indicada en el anterior informe transcrito, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno. "

En Benalmádena a 17 de Enero de 2013

La Secretaria de la Mesa,

PERFIL DE CONTRATANTE
(BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.)